

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que la apoderada judicial de la parte activa allegó memorial (1/02/2021) informando sobre un posible pago en el mes de marzo de esta anualidad.

Manizales, 5 de abril de 2020.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales (Caldas), seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	170013103005-2019-00028-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	CLARA LUCIA OSORIO JARAMILLO
Demandado:	ALEXANDER HENAO ALVAREZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se dispone agregar el memorial aportado por la parte ejecutante y se les requiere a las partes para que informen en el término de cinco (05) días, si en el presente proceso existe alguna novedad frente al pago total de la obligación. De lo contrario se continuará con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03b2d338263a8d2d594500ead4621fb966e04beb7020cd0b21ea87189755786

C

Documento generado en 06/04/2021 05:51:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**